



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal – Divisorio (Remoción de Auxiliar)
RADICACIÓN	110013103019 201000615 00

Previo a resolver el incidente de remoción del auxiliar de la justicia, allegado por el apoderado del extremo actor, se requiere al GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIA DE BODEGAJES S.A.S. a fin de que dé respuesta a la solicitud de aclaración presentada por el extremo demandante respecto de la rendición de cuentas presentada dentro del trámite de la referencia.

De conformidad con lo anterior, de tal solicitud se corre traslado a dicho auxiliar de la justicia por el término de diez (10) contados a partir de la notificación por estado de este proveído.

Por secretaria remítase, al secuestre el archivo 112 vía correo electrónico, dejando las constancias del caso.

Para tal fin y atendiendo la solicitud realizada en escrito visto a folio 147 del expediente digital, tenga en cuenta el auxiliar de la justicia que como le fue indicado en autos anteriores, cuenta con el acceso al link del expediente de donde podrá tomar la información que requiera y considere pertinente a fin de dar respuesta al requerimiento.

Así mismo, allegue las cuentas comprobadas y el informe de gestión correspondiente a marzo de 2024.

Cumplido el término referido en precedencia, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 12/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 062</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ba27766ac6b4fb03944f37b48765eb15072059e511ca83127e8e9d01bd60da**

Documento generado en 11/04/2024 04:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>